

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

RESOLUCIÓN AGT N° 214/13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de diciembre de 2013

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/08, la solicitud de licencia N° 13764, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, mediante solicitud de licencia N° 13764 el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Jorge Luis BULLORINI, solicitara licencia por razones particulares el día 13 de diciembre de 2013.

Que el Art. 18 Inc. 5 de la Ley 1903 establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





licencia por el término de hasta 90 días. En consecuencia, se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.-

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar al Dr. Sebastián CAYZAC, Secretario de 1º Instancia de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 3, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar, mientras este se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Art. 16 de la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

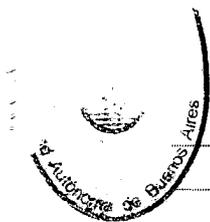
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder la licencia por razones particulares solicitada por el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 3, Dr. Jorge Luis BULLORINI, para el día 13 de diciembre de 2013.

ARTICULO 2º.- Designar al Dr. Sebastián CAYZAC, Secretario de 1º Instancia de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 3, para que subrogue en la función de Asesor Tutelar CAyT Nº 3 al Dr. Jorge Luis BULLORINI durante el día que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia antes mencionada, por aplicación del Art. 18 Inc. 5 de la Ley 1903.

ARTICULO 3º.- Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regístrese, protocolícese, comuníquese a los interesados, y oportunamente archívese.


Laura Cristina Wilson
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



ASESORÍA GENERAL

REG N° 214/13 T° XIV F° 490-491 FECHA 12-12-13

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



